



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**

San José de Cúcuta, catorce (14) de junio de dos mil trece (2013)

Ref: Radicado : 54-001-23-33-000-2012-00081-00
Medio de Control : **Pérdida de Investidura**
Actor : Jenson Camilo Jácome Granados
Demandado : Julio César Vélez González

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 533), y teniendo en cuenta que los recursos de apelación vistos a folios 523 a 527 y 528 a 532, fueron presentados y sustentados oportunamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 247 del C.P.A.C.A., **CONCÉDASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el Procurador 24 Judicial II y el accionante, en contra de la sentencia de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013), vista a folios 506 a 520 del expediente, mediante la cual se negó la solicitud de pérdida de investidura del señor Julio César Vélez González.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor.

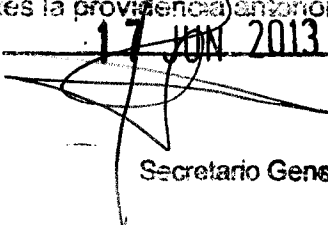
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSEJO SECRETARIAL

Por anotación en **ESTADO**, notifico a las
partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.
hoy **17 JUN 2013**


Secretario General